



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Estando previsto que próximamente queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, se abre un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Ciruelos, 4 de octubre de 2024.- El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

Nº.I.-5325